

1974

ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE

LA UNIVERSITAT DE BARCELONA - SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS
(ESPAÑA)

Y

LA UNIVERSIDADE FEDERAL DE SÃO CARLOS
CENTRO DE CARACTERIZAÇÃO DE MATERIAIS
(BRASIL)

REUNIDOS:

Por una parte la UNIVERSITAT DE BARCELONA, con sede en Barcelona, España, Gran Vía de les Corts Catalanes núm. 585, distrito postal 08007, y en este acto representada por su Rector Dr. Antoni Caparrós Benedicto, con DNI núm. 17.336.789

Por otra parte la UNIVERSIDADE FEDERAL DE SÃO CARLOS, en adelante denominada UFSCar, con sede en São Carlos, Estado de São Paulo - Brasil, en la Rodovia Washington Luiz, km 235, en este acto representada por su Rector Dr. Newton Lima Neto, con RG núm. 5.416.304 (SSP-SP).

Resuelven establecer un acuerdo de cooperación científico-técnico, mediante las condiciones siguientes:

PREÁMBULO:

Recientemente se ha tenido la oportunidad de establecer relaciones a nivel personal entre miembros de los Servicios Científico-Técnicos de la Universitat de Barcelona y miembros del Centro de Caracterização e Desenvolvimento de Materiais, en adelante denominado CCDM, de la UFSCar. Se ha podido constatar un buen ambiente de colaboración y se cree que es posible, útil y adecuado intentar algún tipo de acuerdo de cooperación docente, científico y técnico entre ambos organismos, por cuya razón se ha considerado oportuno proponer el presente acuerdo entre la universitat de Barcelona y la UFSCar.

MARCO LEGAL

Vistos los acuerdos de cooperación actualmente en vigencia entre el Gobierno Español y el Gobierno Brasileño.

Visto el Acuerdo Cultural firmado en Madrid el 25 de Junio de 1960.

Visto el Convenio Básico de Cooperación Técnica firmado en Brasilia el 01 de Abril de 1971.

OBJETIVO

El presente acuerdo tiene por objeto regular la cooperación técnica y científica entre el CCDM de la UFSCar y los Servicios Científico-Técnicos de la Universitat de Barcelona, supervisando la realización conjunta de proyectos de investigación, disposición de los servicios y perfeccionamiento personal en el área de caracterización de nuevos materiales.

ESPECIFICACIONES

Las actividades de que tratan los objetivos de este acuerdo, deberán ser formalizadas con la aprobación institucional y deben contemplar los siguientes aspectos:

- a) objetivo del trabajo
- b) plan de trabajo
- c) cronograma de las actividades
- d) recursos humanos
- e) atribuciones de las partes
- f) vigencia

En caso de existir responsabilidad financiera por alguna de las partes, será necesaria la formalización de términos adicionales, adjuntando a los aspectos anteriores:

- g) recursos financieros
- h) fuente de recursos
- i) forma de pago

RECURSOS FINANCIEROS

En caso de compromiso financiero por parte del CCDM-UFSCar, éste será realizado por intermedio de la Fundação de Apoio Institucional ao Desenvolvimento Científico e Tecnológico, en adelante denominada FAI, con sede en São Carlos, para

colaboración en las actividades establecidas entre las instituciones.

FUENTE DE RECURSOS

Las dos partes deberán obtener recursos gubernamentales o privados, o también utilizar recursos propios, para el buen desarrollo del presente acuerdo. Siempre que sea posible, la solicitud de recursos deberá ser conjunta.

VIGENCIA Y DENUNCIA

Este acuerdo tendrá un período de vigencia de cuatro años a partir de la fecha de la firma, y será renovado de manera tácita por períodos similares.

El presente acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las partes desde que haya comunicación previa por escrito con una antelación mínima de 30 (treinta) días.

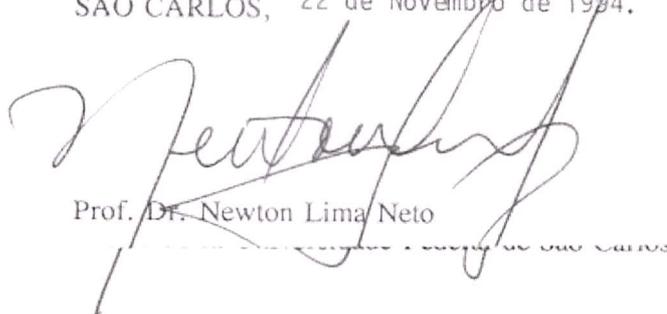
En prueba de conformidad entre las dos partes, se firma el presente documento en seis ejemplares originales, siendo tres en portugués y tres en español, para un único efecto.

BARCELONA, 22 de Noviembre de 1994.



Dr. Antoni Caparrós Benedicto
Rector de la Universitat de Barcelona

SÃO CARLOS, 22 de Novembro de 1994.



Prof. Dr. Newton Lima Neto